Asunto: Rendición de informe de labores de la UTCC

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de julio de 2025

Lic. Gloria Judith Estrada Cervantes
Presidenta del Comité de Transparencia.
Presente.

Por este medio, someto a su consideración la información que a continuación se precisa acerca de los resultados de gestión de la Unidad de Transparencia de la Institución, obtenidos durante el período que comprende del 06 de enero al 30 de junio de 2025.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública
I. Estadística general

(1) Se han diligenciado 125 solicitudes de acceso a la información pública: en el 83.20% de los casos ha sido procedente divulgar datos en los términos planteados; en el 0% se brindó información de las Obligaciones de Transparencia; en el 4.8% se ha preservado la clasificación de la información, y en el 12% restante se ha dado un tratamiento correspondiente a los planteamientos, conforme a la ley.

Cuadro 1.º
Determinaciones

Decisión	Número
Obligaciones de Transparencia	0
Divulgación	104
Clasificación de la Información como Reservada y/o Confidencial	6
Parcialmente Clasificado	0
Incompetencia	14
Parcialmente Incompetente	0
Inexistencia	0
Parcialmente Inexistente	0
Requerimiento Adicional sin Respuesta del Solicitante	1
Total	**125**

(2) **Costos**: El ejercicio del derecho de acceso a la información será gratuito. No obstante, en caso de la reproducción de la información, el Sujeto Obligado cobrará: El costo de los materiales utilizados; El costo de su envío; La certificación de documentos, cuando proceda; Los demás derechos correspondientes, en los términos de la Ley o normatividad respectiva.
Respecto a lo anterior, se informa que no se ha realizado cobro por ninguno de los conceptos antes mencionados.
La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, la Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.
De igual manera se informa que no se ha exceptuado el pago por ninguno de los conceptos antes mencionados.

II. Datos mensuales

(A) Junio

(3) Durante el mes de junio de gestión se atendieron 10 solicitudes de acceso a la información pública: en el 70% de los casos ha sido procedente divulgar datos en los términos planteados; en el 0% se brindó información de las Obligaciones de Transparencia; en el 0% se ha preservado la clasificación de la información, y en el 30% restante se ha dado un tratamiento correspondiente a los planteamientos, conforme a la ley.

Cuadro 2.º
Junio: Determinaciones

Decisión	Número
Obligaciones de Transparencia	0
Divulgación	7
Clasificación de la Información como Reservada y/o Confidencial	0
Parcialmente Clasificado	0
Incompetencia	3
Parcialmente Incompetente	0
Inexistencia	0
Parcialmente Inexistente	0
Requerimiento Adicional sin Respuesta del Solicitante	0
Total	**10**

(4) Puede consultar Informes de Transparencia, así como el registro de las solicitudes de acceso a la información, en el portal de internet de este Sujeto Obligado en las siguientes direcciones electrónicas: www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/solicitudescontestadas.php
www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/informesdetransparencia.php

III. Impugnaciones

(5) Se han diligenciado 125 solicitudes de información, de las cuales en el mes de **junio** no se han presentado recurso (s) de revisión a las resoluciones emitidas siendo un 6.40 % del total de las solicitudes atendidas.

Cuadro 3.º
Impugnaciones

Número de Recurso de Revisión
8

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

I. Estadística General:

(1) No se han diligenciado solicitudes de ejercicio de los derechos **ARCO** de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Portabilidad y de Requerimiento Adicional sin Respuesta del solicitante.

Cuadro 1.º
Junio: Determinaciones

Tipo de Solicitud	Número
Acceso	0
Rectificación	0
Cancelación	0
Oposición	0
Portabilidad	0
Requerimiento Adicional sin Respuesta del solicitante	0
Total	**0**

(2) Costos: El ejercicio de los derechos **ARCO** y de portabilidad, deberá ser gratuito. Solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad aplicable.

Respecto a lo anterior, se informa que no se ha realizado cobro por ninguno de los conceptos antes mencionados.

Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos deberán ser entregados a este sin costo.

De igual manera se informa que no se ha exceptuado el pago por ninguno de los conceptos antes mencionados.

II. Datos mensuales

(A) Junio

(2) Durante el mes de junio de gestión no se atendieron solicitudes de ejercicio de los derechos **ARCO.**

Cuadro 2.º
Junio: Determinaciones

Tipo de Solicitud	Número
Acceso	0
Rectificación	0
Cancelación	0
Oposición	0
Portabilidad	0
Requerimiento Adicional sin Respuesta del solicitante	0
Total	**0**

III. Impugnaciones

(3) No se han diligenciado Solicitudes de Ejercicio de los derechos **ARCO**, por lo tanto, no se han presentado recurso (s) de revisión a la resolución emitida.

Cuadro 3.º
Impugnaciones

Número de Recurso de Revisión
0

Estoy a sus órdenes.

Respetuosamente,

Lic. Coral Fontes Gutiérrez
Titular de la Unidad de Transparencia
del H. Congreso del Estado de Chihuahua

Ccp.- Mtro. Oscar Iván Díaz Saucedo.-Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado